

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN  
AL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO:  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA,  
PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".

### CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. CA- 10

( 29 de julio de 2019 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 30°, literales a), b), g), de este y,

#### CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito de pregrado y postgrado.

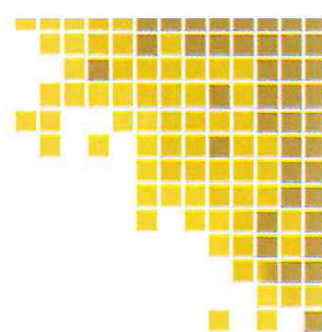
Que el Programa de Posgrado denominado: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, ostenta la condición Registro Calificado de acuerdo con lo previsto en el acto administrativo número 7959 del 18 de junio de 2013, dimanado del Ministerio de Educación Nacional-Viceministerio de Educación Superior.

Que el programa de Posgrado denominado: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior- SNIES, con código 4039.

Que la Universidad Santiago de Cali ha realizado, a través de las instancias y órganos competentes, realizó los estudios necesarios y suficientes para comprobar las exigencias demandadas para los eventos de renovación de un registro calificado, especialmente lo debatido y aprobado en el Consejo Académico en la sesión del día quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), como consta en el Acta CA-07.

Que de conformidad con las previsiones legales el Programa académico de Posgrado denominado: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, cumple con las condiciones para su oferta y desarrollo.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".



Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para Demandar la renovación del registro calificado, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión del Consejo Académico.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Académico,

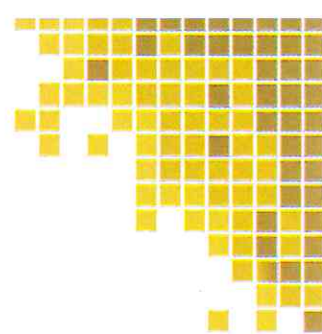
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar aprobación al Programa de Posgrado denominado: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, según lo debatido y aprobado en la sesión del Consejo Académico del día quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), como consta en el Acta CA-07, en relación con las exigencias objetivas para demandar la renovación del Registro Calificado del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SNIES USC CALI: 1805																					
Dirección	Calle 5 con carrera 62																				
Teléfono	518 3000																				
Página Web	www.usc.edu.co																				
Nombre del programa	Especialización en Derecho de Familia																				
Norma interna de creación	Acta No.014 del 11 de abril de 1995																				
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia																				
Nivel de Formación	Especialización																				
Título a otorgar	Especialista en Derecho de Familia																				
Área de conocimiento	Derecho de Familia																				
Metodología	Presencial																				
Créditos Académicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Distribución</th> <th>Cantidad</th> <th>Distribución %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Créditos Obligatorios</td> <td>20</td> <td>77%</td> </tr> <tr> <td>Créditos Electivos</td> <td>6</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td><b>Total Créditos</b></td> <td></td> <td><b>100%</b></td> </tr> <tr> <td>Créditos Componente General</td> <td>8</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>Créditos Componente Profesional</td> <td>18</td> <td>69%</td> </tr> </tbody> </table>			Distribución	Cantidad	Distribución %	Créditos Obligatorios	20	77%	Créditos Electivos	6	23%	<b>Total Créditos</b>		<b>100%</b>	Créditos Componente General	8	31%	Créditos Componente Profesional	18	69%
	Distribución	Cantidad	Distribución %																		
	Créditos Obligatorios	20	77%																		
	Créditos Electivos	6	23%																		
	<b>Total Créditos</b>		<b>100%</b>																		
	Créditos Componente General	8	31%																		
Créditos Componente Profesional	18	69%																			
Eje central de investigación	Del Centro CEIDE: Buen Gobierno																				
Periodicidad de admisión	Semestral																				
Duración	2 semestres																				
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	30																				
Valor de los derechos académicos por semestre	Cinco millones doscientos diez mil treinta y un pesos m/cte. (\$5.210.031.00)																				
Facultad en la que está adscrito el programa	Facultad de Derecho																				



"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN  
AL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO:  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA,  
PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".



### PLAN DE ESTUDIOS

Semestre	Curso, Módulo o Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico SEMESTRE			Componentes		
					Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	General	Específico	
1	CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO	X		2	32	64	96	X		
1	MATRIMONIO, RÉGIMEN DE BIENES Y DIVERSIDAD DE MODELOS FAMILIARES	X		2	32	64	96		X	
1	DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE PADRES E HIJOS	X		2	32	64	96		X	
1	GENÉTICA HUMANA	X		2	32	64	96		X	
1	PRÁCTICA FORENSE EN FAMILIA	X		2	32	64	96		X	
	ELECTIVA I		X	3	48	96	144	X		
2	LA FAMILIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	X		2	32	64	96		X	
2	SUCESIONES Y LIQUIDACIÓN DE HERENCIAS	X		2	32	64	96		X	
2	FILIACIÓN	X		2	32	64	96		X	
2	ADOPCIÓN	X		2	32	64	96		X	
2	PROCEDIMIENTO CIVIL APLICADO AL DERECHO DE FAMILIA	X		2	32	64	96		X	
2	ELECTIVA II		X	3	48	96	144	X		
Total Número Horas						416	832	1248		
Total Porcentaje Horas						33,3	66,7	100,0		
Total Número Créditos		20	6	26				8	18	
Total Porcentaje Créditos		77	23	100				31	69	

**ARTICULO SEGUNDO:** Continúese con la debida celeridad y el trámite legal pertinente por parte de la instancia universitaria competente.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los Veintinueve ( 29 ) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO**  
Rector

3



"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN  
AL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO:  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA,  
PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".

  
**JORGE ANTONIO SILVA LEAL**  
Vicerrector Académico

  
**LORENA GALINDO ORDÓÑEZ**  
Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General  
Revisó: Nancy Johanna Gómez rodríguez, Directora Aseguramiento de la Calidad.  
Aprobó: Consejo Académico.